

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID Y PROVINCIAS —
Tres meses, 9 reales; seis, 16 y
un año, 30.
Ultramar y extranjero.—Un
año, 100.

No se sirve suscripcion ni pe-
dido cuyo importe no se haya
satisfecho.

LA IDEA,

REVISTA SEMANAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.—Redaccion-Ad-
ministracion. Ponciano, núme-
ro 3, duplicado, 2.º izquierda.
Cuando la suscripcion se sa-
tisfaga en sellos, para mayor
seguridad, la carta vendrá cer-
tificada.—No se devuelve nin-
gun escrito.

ÓRGANO DE LA ASOCIACION DE PROFESORES DEL PUERTO DE SANTA MARÍA.

DIRECTOR: DON DOMINGO FERNANDEZ ARREA.

Lunes 22 de Mayo de 1871.

SUMARIO.

Seccion Doctrinal.—Los Institutos de Cádiz y Jerez.—Oposiciones
y concursos á Escuelas.—Reforma de la primera enseñanza. I.
—*Noticias varias.*—*Variedades.*—Memoria leida en la Academia
de Maestros de primera enseñanza pública de Madrid, en la se-
sion del dia 18 de Febrero de 1871, por el socio D. Cayetano Co-
llado y Tejada. (Continuacion.)—*Seccion oficial.*—Variantes en
las provincias de Ciudad-Real, Tarragona, Cuenca, Toledo y
Burgos.—*Correspondencia particular.*

SECCION DOCTRINAL.

LOS INSTITUTOS DE CÁDIZ Y JEREZ.

En prueba de nuestra completa imparcialidad al tratar de la enojosa cuestion suscitada entre los Institutos de Jerez y Cádiz, pues sólo deseamos en este como en los demás asuntos relativos á la enseñanza que la verdad se esclarezca y quede en su debido lugar, insertamos en LA IDEA el siguiente artículo que, firmado por D. Francisco de Cala, nos remite el Director del Instituto jerezano.

Mas debemos advertir al articulista, cualquiera que este sea, que por la ley de 13 de Junio de 1870 se nivelaron todos los Institutos de la Península borrando las denominaciones distintivas de *provinciales* y *locales*; y que por esta razon legal son infundadas cuantas deducciones se hagan basadas en tales diferencias, que ya no existen. Si el articulista se juzga con derecho á quejarse, hágalo contra la ley; mas no contra los que la obedecen.

Y téngase en cuenta tambien que la abolida distincion de *provinciales* y *locales* que invoca y pone por base de sus racionios es con-

traproducente para su objeto; pues, aun admitiéndola como si estuviera en vigor, resultaría lo contrario de lo que se intenta demostrar, porque el texto de la abolida ley dice:—«Artículo 116. Los Institutos serán provinciales ó locales, segun que estén á cargo de la provincia ó de los pueblos.» El Instituto de Cádiz está y ha estado siempre á cargo de la provincia; el de Jerez, nó: de aquí puede deducirse lógicamente que, suponiendo en vigor la citada ley, el Instituto de Cádiz sería *provincial* y el de Jerez *local*. Sólo una mal entendida interpretacion puede sostener lo contrario.

Nos lamentábamos al tratar de esta cuestion en uno de nuestros anteriores números, del espíritu hostil que se revela en sus iniciadores; y con más fundamento nos lamentamos hoy al ver que tan enojosa cuestion prosigue y toma cierto carácter de acritud que nos duele observar en asuntos relativos al profesorado.

Dicho esto, veamos el artículo-comunicado.

«Sr. Director del periódico LA IDEA.

Muy Sr. mio: En el número del estimable periódico que V. dirige, correspondiente al dia 24 del pasado Abril, he leído con alguna sorpresa un artículo cuyo último párrafo sobre todo afecta de una manera muy directa al buen nombre de este Instituto, y cumple á su dignidad no dejarlo sin merecida contestacion.

No es mi propósito entrar en el fondo del asunto sobre que ha versado la polémica empeñada entre *El Progreso* de Jerez, y *La Correspondencia* y otros periódicos de Cádiz. La opinion pública, que está muy por encima de aisladas y no siempre justas apreciaciones individuales, sabe demasiado de parte de quién ha estado en la contienda la verdad y la razon. Para el que ha seguido atentamente y con espíritu imparcial el curso de la polémica, dos puntos aparecen concluyentemente demostrados: 1.º que el Instituto de Cádiz es local: 2.º que en tal concepto no tiene derecho á sub-

vencion alguna por parte de la Provincia, ni por consiguiente de Jerez, importantísima parte de ella. Ocioso sería reproducir aquí las irrefutables razones aducidas por *El Progreso* de Jerez, y al ver, á pesar de todo, al escritor de LA IDEA tan resueltamente inclinado y tan ostensiblemente afecto al polemista de Cádiz, nos damos á sospechar que ó no ha leído con perseverante atención cuanto se ha escrito por uno y otro lado, ó se ha ceñido á los artículos de *La Correspondencia*, que por ventura se le habrán remitido con exquisita puntualidad. De todos modos importa consignar que el Instituto de Jerez ha presenciado la discusión con interés, sí; pero sin directa ni indirecta intervención, porque no ha querido que lo que era mero debate de intereses de dos localidades, pudiera en manera alguna traducirse por innoble lucha de Establecimiento á Establecimiento. Y, sin embargo, aparece ahora que el autor de los escritos de *La Correspondencia* de Cádiz es el mismísimo Director de aquel Instituto. ¿Quién ha faltado aquí á la decorosa neutralidad en que por razones muy respetables debían encerrarse uno y otro establecimiento? Pero vamos al último párrafo.

Con una lijereza incalificable, sinó con una arrogancia ridícula que se compadece muy mal con los consejos de circunspección y comedimiento que ántes pretenden darse en cierto tono de autoridad pedagógica, se dice que nuestro Instituto abriga prevención hácia el de Cádiz, que debía tener emulación, y cuidarse más de los resultados finales de los cursos. ¿Cómo se hacen afirmaciones tan gratuitas y, permítasenos la palabra, tan imprudentes? ¿De que un periódico de la localidad haya salido con harta razón á la defensa de sus derechos desconocidos haciendo la censura enérgica del injusto vasallaje á que viene sometiendo la Capital de la Provincia, se deduce en sana intención que el Instituto de Jerez guarda prevención al de Cádiz? Si nos permitiéramos volver imprudencia por imprudencia, algo podría exhibirse que pusiera muy de manifiesto la sin razón con que se nos zahiere, y que probara que no son las estrechas miras del egoísmo, ni los ruines sentimientos de una mezquina rivalidad, los que animan al Instituto de Jerez. Comprende demasiado bien su dignidad y sabe lo que se debe á sí mismo para abrigar hácia ningún establecimiento prevención alguna inmerecida.

En cuanto á emulación, loable cualidad es y muy propia de corporaciones docentes; pero, tratándose de ciertos establecimientos, hay que decir la verdad, no la puede tener el Instituto de Jerez, y por lo que respecta á los resultados de la enseñanza, otra de las intencionadas insinuaciones que se hacen, sépase que el Instituto de Jerez alza muy erguido la frente, y que no rehuye en este punto la comparación con ningún otro. Está muy satisfecho de su conducta, y todavía si cabe vanagloria, la tiene de haber desplegado en los exámenes, muy especialmente en lo que llevamos de libertad de enseñanza, una severidad que acaso tenga pocos imitadores. Es verdad que esto produce mayor número de suspensos, algún descenso en la matrícula, y el hecho natural de que ciertos alumnos,

huyendo del establecimiento que los estrecha, vayan á engrosar las listas de otros más benignos, que de este modo llegadizo logran hacer ostentoso alarde de largas letanías de aprobados. ¿Y son estos los resultados que se cacarean? Pues ni los busca ni los quiere el Instituto de Jerez. En algo más sólido debe cifrarse el crédito y los títulos de estimación de un establecimiento.

Y hacemos punto declarando que si con tales provocaciones se pretende llevarnos á cierto terreno, entiéndase que entraremos en la liza con profundo sentimiento, pero con sobrada resolución.

Jerez 8 de Mayo de 1871.—FRANCISCO DE CALA FERNANDEZ. »

OPOSICIONES Y CONCURSOS Á ESCUELAS.

No es posible ya tratar con calma ninguna cuestión que se refiera á la primera enseñanza sin sentir correr con ardor la sangre en las venas.

Es preciso ser Maestro para palpar en todas sus fases la desgracia abrumadora que hoy pesa, como losa de plomo, sobre su abatida cabeza.

Dudamos ya francamente y perdemos las esperanzas risueñas que nos inspiraron los buenos deseos y propósitos firmes que todos reconocemos en el Sr. Ruiz Zorrilla; dudamos sí de que sus acertadas medidas lleguen á tiempo á salvar la veneranda institución de la primera enseñanza, objeto de su predilección y cariño, arrancando también de la agonía y de los brazos de la muerte á tantos infelices Profesores como hoy le bendicen cariñosamente.

Aguardemos como resignados mártires un momento más, confiando en que vela por nosotros el *Amigo de los Maestros*, y, tal vez, logrará salvarnos del cataclismo que á todos nos amenaza. El actual estado de cosas, en el ramo de que tratamos, no es posible que continúe; es muy lastimoso: ó triunfa la ignorancia ó perece la instrucción; no hay otro dilema. Lo primero no se concibe, porque tendría que experimentar todo el cuerpo social un retroceso, un desquiciamiento, que nos arrastraría á los buenos tiempos del piadoso Torquemada; y lo segundo, ménos aún, porque la instrucción es el néctar sabrosísimo que alimenta y da vida á los pueblos, para realizar esos descubrimientos portentosos, hijos del estudio y meditación, que asombran á la humanidad, y que llenarían de estupor y vergüenza á nuestras supersticiosas y fanáticas generaciones pasadas, si pudiesen contemplarlos.

Pero, dejando á un lado estas reflexiones, vamos á ocuparnos hoy de un asunto que tiene vivo interés para todos los Maestros; nos referimos á las oposiciones y concursos para las escuelas.

En virtud del anuncio oficial, el Maestro concurre á la capital de Provincia á unas oposiciones: practica sus ejercicios, y, por consecuencia de ellos, obtiene del Tribunal correspondiente el primer lugar en la propuesta. Y, siguiendo sus trámites, pasa esta luego al Ayuntamiento para el nombramiento ordinario; y



¿su preparacion? ¿Cómo y hasta dónde pueden vigilarse de oficio las escuelas?—Sobre estas y otras cuestiones, desnudo de toda pretenciosa aspiracion, emitiré sencilla y llanamente mi manera de pensar.

GREGORIO HERRINZ,

profesor de la Escuela Normal de Guadalajara.

NOTICIAS VARIAS.

Segun noticias que se nos comunican por conducto fidedigno, la Diputacion de Cáceres ha suprimido la Universidad libre que hace poco creara. No nos sorprende semejante determinacion, que poco á poco tendrán que ir tomando las Diputaciones que, como la de Cáceres, se han apresurado á establecer unas enseñanzas que para nada les hacen falta, mientras que las que verdaderamente necesitan las tienen casi abandonadas.

La Confraternidad de Palencia dice que la Diputacion provincial al formar los presupuestos para el año económico próximo venidero, ha hecho algunas bajas en el capítulo de Instruccion pública, y añade que si nó las ha introducido mayores no ha sido por falta de voluntad de alguno de sus individuos. Si las Escuelas del territorio cuya jurisdiccion compete á tal Corporacion, exclama nuestro colega, hubieran estado bajo la inmediata tutela de ella, no sabemos qué hubiera sido de Escuelas y Maestros.

Tambien la Diputacion de Toledo ha suprimido la partida de 1250 pesetas, destinada al sostenimiento de una escuela de párvulos, haciendo desaparecer igualmente del presupuesto provincial la cantidad señalada para el aumento gradual de sueldo.

Finalmente, para que el cuadro sea completo, debemos añadir que la de Alicante debe ya siete meses á las Escuelas normales, Instituto y á todo lo que se refiere á instruccion pública. Ya ven nuestros lectores el interés que estas Corporaciones muestran por la enseñanza.

Parece que algunos interesados han entendido que, con motivo del Decreto de 5 del corriente mandando que las oposiciones á cátedras de Institutos hoy vacantes se verifiquen en Madrid, las oposiciones anunciadas ántes de dicho Decreto se van á celebrar en este punto. Esto no puede ser, en nuestro sentir, pues además de que en él nada se dice en este sentido, sería dar á dicho Decreto efecto retroactivo, lo que nunca es conveniente, máxime tratándose de convocatorias ya publicadas. Tenemos, además, entendido que en este concepto se hará alguna aclaracion á los Rectores, á fin de que las oposiciones anunciadas ántes de este mes no sufran entorpecimiento alguno y se verifiquen en las cabezas de los respectivos distritos universitarios.

Segun indica la *Revista de Instruccion pública* de Alicante, los *Anales*, á pesar de su oposicion sistemática, ha encontrado al fin un acto del Gobierno digno

de alabanza por el nombramiento del Inspector de Tarragona. Verdad es que se trata, añade nuestro ilustrado colega, de un Maestro que, entre sus excelentes condiciones, cuenta el mérito extraordinario de tener un diccionario del Sr. Carderera.

Hemos sabido con satisfaccion que la Diputacion provincial de Valencia ha pagado los atrasos que debia por personal y material á los Profesores de ambas Escuelas normales de aquella capital, así como tambien al Inspector, á quien se le han librado 2.000 rs. importe de las dietas para que pueda girar la visita.

La Junta consultiva de Instruccion pública que se propone crear el Sr. Ruiz Zorrilla, no tendrá semejanza alguna con el antiguo Consejo del mismo ramo, como parece dar á entender un periódico de noticias. Cuerpo puramente consultivo, en primer lugar, y formado además por catedráticos que designarán los mismos centros de instruccion á que cada uno de ellos pertenezca, su mision estará reducida á dar su dictámen en los asuntos de dudosa ó complicada resolucion, que por su índole especial juzgue conveniente el Ministro del ramo ilustrar con la opinion de la Junta.

El Tribunal nombrado para las oposiciones á las cátedras de geografía é historia, vacantes en los Institutos de Valladolid, Palencia y Vitoria, le componen los Sres. D. Atanasio Alvarez y Alvarez, D. Vicente Lomas, D. Cristóbal Vidal, D. Eduardo Orodea é Ibarra, D. Vicente Polo y Anzano, D. Emiliano Tarazona Barragan, D. Mariano Perez Olmedo, don José Orodea é Ibarra y D. Daniel Ramon de Arrese.

El 13 del actual debió salir el Inspector de Alicante á girar la visita ordinaria á los partidos de Alcoy y Gijón.

A consecuencia del plan de enseñanza últimamente acordado para el archipiélago filipino, dice nuestro apreciable colega *La Independencia Española*, se publicó un decreto anunciando las oposiciones para proveer las cátedras de la nueva Universidad é Instituto. Varios son los aspirantes que se han presentando, y á los cuales fueron admitidas sus solicitudes y Memorias. El tiempo pasa, y, sin embargo, no se publica la convocatoria que debia haberse hecho con anticipacion bastante para que los agraciados estuviesen en Manila á primeros de julio. Llamamos sobre este asunto la atencion del ministro de Ultramar, que comprenderá fácilmente los grandes perjuicios que se originan á los aspirantes á dichas cátedras.

La cruz de Maria Victoria que se propone crear el señor ministro de Fomento para recompensar servicios prestados en favor de las ciencias, las artes y la industria, sólo se concederá después de instruido un riguroso expediente, á que se dará publicidad por medio de la *Gaceta*, y, una vez otorgada, no ocasionará gasto alguno á los agraciados.

La condecoracion llevará el color de la Facultad á que pertenece la persona objeto de tal distincion, y por afinidad á los industriales y obreros que lleguen á obtenerla.

Una repentina y grave indisposicion puso hace dias en gran peligro la vida del Sr. Ruiz Zorrilla, á su paso por el Escorial; pero tenemos la satisfaccion de anunciar á nuestros lectores que el ilustre enfermo se encuentra ya fuera de cuidado, si bien el estado delicado de su salud exigirá por algun tiempo el descanso necesario para su completo restablecimiento, que sinceramente anhelamos y con nosotros todo el Profesorado español.

Ha sido declarado cesante el Inspector de Búrgos, D. Antonio Buenavida, nombrando en su lugar á don Hermógenes Amor y Arias.

Ha fallecido D. Antonio Fernandez Bermejo, catedrático de Latin y Castellano del Instituto de Granada.

VARIEDADES.

MEMORIA LEIDA EN LA ACADEMIA DE MAESTROS DE PRIMERA ENSEÑANZA PÚBLICA DE MADRID, EN LA SESION DEL DIA 18 DE FEBRERO DE 1871, POR EL SÓCIO DON CAYETANO COLLADO Y TEJADA. (1)

(Continuacion).

En desagravio de la humanidad y por fortuna de nuestra nacion, la irresistible ley del progreso acabó con aquel orden de cosas insostenible ya al principiar el segundo tercio del siglo XIX; pero la perniciosa influencia de aquella educacion y de aquellas costumbres, si bien se ha modificado por la instruccion, falta mucho para desarraigarla de un gran número de familias que la inoculan en sus hijos, bajo los hábitos de haraganería, de fanatismo y de falta de iniciativa individual.

Al permitirme recordaros el estado social y político de nuestra patria hace 35 ó 40 años, ya habreis comprendido mi propósito de que se tenga en cuenta lo difícil, si no lo imposible, de que en tan corto espacio de tiempo, y existiendo aún gran número de padres de familia educados bajo aquel régimen, estos hayan dejado de inocular en sus hijos, en los hombres que componen la generacion actual, gran número de aberraciones y supersticiones que, imbuidas con las primeras ideas, son tan difíciles de desarraigar.

Estudiad sinó la conducta de la gran mayoría del pueblo español. Al lado de su proverbial valor, de su honradez, de su buen instinto, encontrareis la exaltacion hija del temperamento, la credulidad hija de su poca ilustracion, y la apatía hija de su falta de educacion.

El conjunto de estas buenas y malas cualidades,

(1) Véanse los números 17 y 18.

debiendo haber hecho del pueblo español un gran pueblo, si aquellas hubieran sido manejadas con fines puros y patrióticos, le han constituido, por el contrario, casi siempre en escalera de especuladores llenos de ambicion, que unas veces se han llamado guerreros, otras políticos y otras religiosos.

Conocidos estos antecédentes de nuestro carácter en general, vengamos á parar á esa inmensa mayoría de pueblo pobre ó proletario.

Aun viven gran parte de individuos de esta clase que recuerdan con fruicion aquellos tiempos en que si querian trabajaban, y si nó, satisfacian su necesidad con la ignominiosa sopa de los conventos. Heredada esta haragana vida de sus padres y de sus abuelos, no sólo la encontraban digna, sino que se la inculcaban á sus hijos en la educacion, como costumbre de su clase.

Tal era su vida social. En cambio, relataban en latin gran número de oraciones, rezos y salmos, si bien es verdad que no conocian el alfabeto de su lengua; y creian con religioso respeto en brujas, fantasmas y duendes.

En cuanto á su educacion política, al mismo tiempo que asombraban al mundo apagando la estrella de Napoleon el grande, se enorgullecian después arrastrando la carroza de Fernando el Deseado.

Señores: en la necesidad de pintar á nuestro pueblo tal como ha sido, tal como en mucha parte lo es, sinceramente lo confieso, y en ello me cabe un gran placer, me asombra su trasformacion, y sólo la concibo teniendo en cuenta su despejo natural para discernir lo bueno de lo malo, una vez que este despejo ha sido ayudado como en la presente ocasion con la lectura de libros y periódicos que las escuelas han puesto en el caso de poder ser leidos por la generalidad.

Pero no es esto en mi concepto á lo único que debemos aspirar. Por mucho que haya cundido la instruccion y con ella la reforma de nuestras costumbres, no han alcanzado estas todavía el grado de bondad á que debemos conducir las; ni la ilustracion que alcanzamos es aquella que debemos querer ver generalizada en nuestra patria.

Verdad que el libro y el periódico con su propaganda civilizadora han suavizado de una manera portentosa las rudas costumbres políticas y sociales que imperaban hace 30 años; pero no es ménos cierto que las demás costumbres populares no políticas han adelantado muy poco del estado en que se hallaban.

Una gran mayoría de familias pobres españolas, nacidas bajo la influencia perniciosa de una época de indiferencia, siguen con el ejemplo de su conducta, cuando no con sus prescripciones, educando á sus pequeños en los mismos hábitos de incuria, de desaseo, de imprevision para el porvenir, de indolencia para instruirse. Y estas trascendentales causas de nuestro retraso son, señores, las que trato de combatir poniéndolas remedio, hasta que se consiga despertar en todos la dignidad personal origen de la colectiva, que da riqueza, respeto y preponderancia á las naciones.

he aquí que, para hacerlo, no toma en consideracion el orden de mérito que ocupan los opositores en la propuesta, sino que elige al que se le antoja, cuidando exclusivamente de atender á las recomendaciones que más puedan interesarle.

Ahora bien, si nó han de tener valor alguno para los Ayuntamientos dichas oposiciones celebradas en las capitales de provincia, como podríamos demostrar con repetidos ejemplos, ¿por qué no se verifican en los pueblos estos ejercicios?

¿No se ven claramente los perjuicios inmensos que de otro modo se causan á los Maestros?

Pues qué, ¿se supone al Profesor de primera enseñanza tan sobrado de recursos, tan abundante de medios, que le sea indiferente ir hoy á una Provincia, y no salir electo Maestro, á pesar de ocupar el primer lugar en la propuesta, como ir mañana á otra, con el mismo objeto, y salir tambien derrotado, y á otras dos mil más, y que le suceda lo propio?

Esto ni es justo, ni equitativo, ni hasta conveniente para la enseñanza.

Con los concursos á escuelas sucede lo propio, enteramente lo mismo que con las oposiciones, y áun nos consta que hay más de un Ayuntamiento, á los que se les han enviado las propuestas para cubrir las vacantes respectivas, y hasta anora continúan en el mayor estado de abandono, sin proveerse, y sin que podamos en la actualidad concebir haya fuerzas humanas que les obliguen á salir pronto de su completa apatía, de ese círculo de hierro en que se han colocado.

Esto pasa en la 1.^a enseñanza con las oposiciones y concursos de escuelas.

Desengañémonos para siempre: hay ciertas teorías que, aunque seductoras, no producen en el terreno de la práctica los resultados satisfactorios que esperábamos y fuera de desear.

Los Ayuntamientos, en virtud de su autonomía, que debieron á la gloriosa revolucion de Setiembre, han cometido grandes desaciertos, sobre todo en lo que se refiere á la enseñanza primaria, porque no comprenden, en su ignorancia, el inmenso bien que reporta al individuo y á la humanidad. Sin duda por esto mismo dijo ya un ilustre Ministro francés de instruccion pública á Luis Felipe: «Nada más contrario al desarrollo y á los progresos de la enseñanza, que la facultad que tienen los Ayuntamientos.»

Este importante punto reclama, cuanto ántes, del eminente Sr. Ministro de Fomento una medida radical que ponga coto á las arbitrariedades de los Ayuntamientos, amparando con una medida justa los derechos del Maestro, tan poco reconocidos y respetados hasta aquí.

ISIDRO SAGASTUME TOLEDO,

Profesor de 1.^a enseñanza de Betanzos.

REFORMA DE LA PRIMERA ENSEÑANZA.

La instruccion primaria constituye un deber ineludible, lo mismo para el individuo que para quien asume el valor de la colectividad. Esforzarnos ahora en demostrar la exactitud de tal aseveracion, brillante é incontestablemente desenvuelta por las primeras eminencias científicas y filosóficas de nuestro siglo, seria pleonástico empeño, que acaso llevaría hastío al ánimo de los lectores: por esto sólo la tocarémos al vuelo en nuestra marcha directa al fondo de la cuestion.

El desenvolvimiento armónico, completo y racional de las diversas facultades del hombre, ya desde el período inicial de la vida, es imposicion de la paternidad, que no se aviene á que la incuria obre sus estragos sobre el tierno y animado emblema del amor; á que el cuerpo crezca raquíptico, aspero y grosero; á que la ignorancia llene de errores y tinieblas la region diáfana del espíritu, y de malezas y atrofiadas morales el corazon. Es tambien un derecho que el niño tiene sobre el autor de su existencia, derecho que, como de un menor, el Estado ha de garantizar. Es además mision inexcusable de los poderes públicos, fieles cumplidores de los más vastos, elevados y trascendentales fines de la sociedad. A popularizar la instruccion les obliga la moral, porque de la ignorancia y de la rudeza no hay que aguardar más que frutos de barbarie, de abyeccion, de crimen y de infamia: á popularizar la instruccion les obliga el cumplimiento de la ley correlativa del derecho y el deber, fuente inagotable de justicia, de armonía, de paz y de ventura, pero tambien, en los países incultos, inmenso manantial de esclavitud y de idiotismo, ó corriente desbordada y bravía, que todo lo deshace, sofoca ó encenaga en su soberbia y desordenada marcha: á popularizar la instruccion les obliga la riqueza nacional, imposible donde la ignorancia de las masas disminuye y bastardea los frutos de la tierra, hace torpes y groseros los productos de la industria y reduce el comercio á negocio y grangería de los países extranjeros: á popularizar la instruccion les obliga, en fin, la ley eterna é incesante del progreso, grabada con caracteres indelebles lo mismo en la frente serena y despejada del hombre, que en el revuelto y ondulante seno de la sociedad.

Si exceptuamos las capitales de provincia y en estas sus centros de poblacion y de cultura, para las demás localidades es la instruccion arca sellada, que, si bien encierra el mejor de los tesoros, siendo desconocida su superior estima, sólo inspira helado y general desden. De aquí el que se repute su sostenimiento como la más improductiva, odiosa y hasta irritante de las cargas públicas, el que se destinen desvanes ó vetustas sacristías para templos de educacion, y el que se observe con feroz placer, ó al ménos con antihumana indiferencia, al infeliz maestro opreso por las descarnadas garras del hambre.

Y ¿ha de permanecer impassible ante tan bárbaro

espectáculo un Gobierno que posea la noción de nuestro cabal destino, de la ley del progreso ilimitado y del secreto de la ventura, riqueza y prosperidad social? ¿Le detendrá acaso el sofisticado respeto á la competencia paternal, á la autonomía del individuo y á las atribuciones del municipio?—Nó, porque hasta aquí no alcanzan las prerogativas naturales y legítimas del ente social y de la colectividad. El inconsciente niño tiene un derecho indiscutible á la instrucción; y en tanto no se halle en aptitud de exigirle ó realizarle, debe cuidarse el Estado de que sea cumplido. Si se castigara al padre monstruoso que, negando al infante el alimento, precipitara al cuerpo su fin, en todo caso inevitable, ¿cómo quedar impune el hecho criminal de aniquilar el alma, privándola del manjar divino de la verdad?

Y ¿podrá obligarse al adulto rudo é ignorante, siquiera sea por medios indirectos, á la asistencia á clases para su cultura establecidas, si, alegando el pleno vigor de su razón y voluntad, se niega á vivificar la antorcha bienhechora del espíritu? Sí, porque quien aprecie la fiereza de las selvas, sepúltese en el marañoso y sombrío fondo de estas; toda vez que la sociedad sabe que el máximo de los presidiarios desconoce la lectura y escritura, y no quiere acoger hidras devoradoras en su seno.

Aun cuando no existiera, que sí existe, facultad para preceptuar la instrucción, bien vale la pena de imponerla el desarrollo creciente de la moralidad, del engrandecimiento, de la perfección humana, en una palabra, que ella presupone.—Y obsérvese que quien esto estampa es entusiasta partidario del desenvolvimiento del derecho en sus diversas fases; pero también que, por lo mismo, reclama garantía máxima para la cultura del espíritu; pues sabe que sin esta, se borra la noción del deber, y el derecho, bastardeado, conduce entonces al desbordamiento, á la anarquía, á la disolución social.

Los gobiernos que someten sus actos á público fallo; que respetan las manifestaciones espontáneas de la voluntad nacional; que estampan en la primera de las leyes los derechos naturales, ántes sepultados bajo la férrea planta de los déspotas, preparan su propio suicidio, si no consagran los más hercúleos y tenaces esfuerzos á la irradiación de la enseñanza hasta en los más oscuros é ignotos senos de la masa popular. Y si el atraso intelectual llega al grado superior que entre nosotros, las franquicias de la ciudadanía, convertidas en armas de encono y de furor, se esgrimen contra todo lo existente, se salpica con el fango de la calumnia y el escándalo la faz diáfana, pura y hermosa de la libertad; y el pueblo, ántes olvidado en la calle, y á quien se brinda con la justicia y el derecho, corre á impulso del fanatismo religioso, á elaborar de nuevo sus cadenas, ó arrebatado por una febricitante y exagerada autonomía, él mismo compromete y destroza las grandiosas aspiraciones de que hace alarde ciego é instintivo.

Así lo comprendió sin duda el Sr. Ruiz Zorrilla, y desde el primer instante de su vida ministerial reputó la instrucción primaria como la más trascendental y

perentoria de sus numerosas atenciones. A fuer de agradecidos, jamás olvidaremos que sus primeras disposiciones oficiales se dirigieron á rehabilitar la enseñanza y los maestros, injusta y cobardemente maltratados y escarnecidos. Estábamos entre el polvo del desprecio, y nos volvió al lugar distinguido que se merecía nuestra misión difícil, penosa y elevada: estábamos sujetos á las estrechas influencias del jesuitismo, y nos reintegró en la precisa independencia para educar la niñez: estábamos marcados con el estigma del oprobio, y sobre las notas calumniosas de ateos, genios de impiedad, y corruptores de la infancia, con las que graciosamente nos habían condecorado la hipocresía y el despotismo, hizo brillar el glorioso renombre de bienhechores de la humanidad.

Pero todos los esfuerzos del entusiasta é infatigable protector de la instrucción primaria habían de estrellarse en el desvío que hacia ella sienten las poblaciones rurales, por desconocer sus excelencias y bondades, y en el pernicioso ascendiente que sus implacables enemigos, los que la odian como las tinieblas á la luz, habían de ejercer sobre crédulos y sencillos campesinos, por mucho tiempo sometidos á su universal dominio.

Y preexistiendo lo expuesto ¿qué ofrece de extraño que á raíz de la revolución se tradujera la autonomía municipal por competencia omnimoda para cerrar escuelas y ahuyentar educadores, y las órdenes del poder central como providencias perniciosas que se debían rechazar? Y ¿qué hay que nos asombre en el bárbaro propósito de *sitiar por hambre al magisterio*; si este *civilizador y caritativo* pensamiento descendió de altas regiones en época de amarga recordación?

Por fortuna se acerca el momento en que ha de acabar la mortífera influencia que sobre la enseñanza pública ejercieran la ignorancia y los mantenedores de su perpetuidad: puesto que los pueblos se obstinan en rechazar la instrucción, que debieran considerar como la más rica y pura corriente de virtud, de dicha y bienestar, fuerza es imponérsela como precepto imposible de eludir. Según nos anuncia la prensa de Madrid, el Sr. Ruiz Zorrilla presentará en breve á las Cortes una Ley de primera enseñanza, que asegurará á esta latitud, vigor y lozania, y al magisterio alimento, desahogo y consideración social.

La educación del pueblo, como vemos, va á sufrir una radical reforma. El legislador, por más privilegiado que sea su talento, por más vasta que supongamos su instrucción, no es fácil que abarque todos los detalles, todas las previsiones á la menuda, que tan decisivos son en los efectos de las grandes concepciones. Los que vivimos consagrados á la enseñanza pública, los que la amamos como á nuestro pensamiento y nuestra vida, estamos hoy en el caso de exponer las advertencias que una larga, incesante, atenta y minuciosa práctica nos pueda dictar: mejor es advertir de antemano, que lamentar después los lunares de la ley. ¿Basta declarar la enseñanza obligatoria para hacerla interesante y provechosa? ¿Es suficiente la aptitud profesional que ofrece ahora la mayoría de los maestros? ¿Deben imprimirse otro carácter y otros límites

¿A cuántas personas han tratado y tratan de asunto tan vital, sólo se les oye clamar: «Escuelas, muchas escuelas, y desaparecerá la ignorancia.»

Gran paso es sin duda alguna en la civilización de un país que todos sepan leer; y la prueba queda demostrada en las mejoras que ha experimentado nuestro pueblo desde que, relativamente á tiempo anterior, posee este conocimiento: pero porque sepan leer de corrido, como vulgarmente se dice, un gran número de personas, ¿puede suponerse por este solo hecho que entienden lo que leen?

Es preciso que al paso que aprenden á leer, se les enseñe por medio del estímulo á que se fijen en lo que leen; á que lo entiendan; en una palabra, á que no sean como es la generalidad de los muchachos, máquinas de leer á quienes se gradúa la perfección por la rapidez con que lo ejecutan.

Haced leer un trozo de cualquier libro á uno de esos lectores de *carretilla*, y que os explique después lo que ha leído. Seguro estoy de que se halla tan enterado como ántes de coger el libro en su mano.

Y si esto acontece con la lectura, que en último resultado viene á ser sencillamente el apropiarse ó identificarse las ideas de otros, ¿qué dirémos de la escritura que, por el contrario, es comunicar á los demás nuestras propias ideas?

Años y años se suelen malgastar en que los niños adquieran *buen forma de letra*; y el que esto llega á conseguir, en concepto de los padres, y algunas veces del Maestro, ha llegado al pináculo del saber, *tiene buena letra*.

Que esta misma persona se halle en la necesidad de manifestar su pensamiento por medio de un escrito cualquiera, por una carta familiar, y la veremos embarazada para manifestar por escrito la idea más trivial; por más que en su conversacion suela expresarse bien y con sencillez.

Y cuenta que me refiero, lo mismo en la lectura que en la escritura, á aquellos que llegan á verificar ambas cosas correctamente, que de fijo no compondrán el uno por diez entre los muchachos pobres que asisten á las Escuelas: las otras nueve décimas partes, gracias si á los dos años de haber abandonado la instrucción se hallan en el caso de saber descifrar un impreso deletreándole, y escribir su nombre y apellido.

En el mismo caso que las dos asignaturas de que me acabo de ocupar se encuentra la enseñanza de la aritmética. A niños pobres que sólo les es preciso el poseer la práctica en las cuentas, se les obliga á que aprendan de memoria todas las teorías contenidas en la aritmética, para que acaso jamás tengan oportunidad de aplicarlas, toda vez que las olvidan al año ó ántes de haber dejado de estudiarlas.

Nada diré de la gramática. Tormento de las criaturas, suele conseguirse que aprendan de memoria muchas de sus reglas; pero, hablando con sinceridad, ¿describe gramaticalmente ningún chico cuando sale de la escuela? Aun en esta misma época, que es cuando tiene recientes sus estudios gramaticales, ¿sabe aplicar las reglas que posee?

Tampoco analizaré la instrucción de la Doctrina Cristiana; todos los niños aprenden de memoria el catecismo, sin que por esto pueda decirse que todos saben las obligaciones del cristiano.

En resumen, señores: Con el afán de transmitir á todos los niños y niñas por igual una educación primaria, que á lo sumo sería útil sólomente á aquellos que han de continuar estudiando, se malgastan los más preciosos años de la niñez; y digo se malgastan, porque la mayor parte del tiempo empleado en enseñar teorías que han de ser olvidadas, pudiera muy bien aprovecharse en la trasmisión de ideas generales sobre conocimientos que en todas épocas y en todas circunstancias pueden ser útiles al individuo.

Mas, dejando á un lado para ocuparme después de estos detalles, que en último resultado sólo quiero simplificar para que nos quede tiempo de dar *educación é instrucción* á la vez, vuelvo á ocuparme de los medios que creo indispensables cuando no únicos para suplir lo que las familias no pueden ni quieren dar á sus hijos; esto es, *una educación que los prepare á recoger el fruto de la instrucción elemental*.

Antes de principiar esta tarea, me voy á permitir echar una ojeada sobre los padres y las madres de las criaturas que hoy por hoy asisten á nuestras escuelas; bien entendido que los supongo ya muy diferentes á la generación que ántes he descrito.

(Secontinuará).

SECCION OFICIAL.

VACANTES.

CIUDAD-REAL.—*Por concurso.—De niños.*—La superior de Manzanares con 1.625 pesetas; una plaza de auxiliar en Malagon con 675, 360 por el municipio, 315 por el Maestro; otra id. en Manzanares con 550 pesetas; las escuelas de Cabezasados y aldeas de Guadalmes, Hoyo y Ruidera con 500; las de las aldeas de Fontanosas, Huertezuelas y Poblachuela con 437,50; las de Caracuel, Pozuelos, Retuerta y Tirteafuera con 375; la plaza de auxiliar de Villahermosa con 367,50; la escuela de la colonia llamada de Cervera y la plaza de auxiliar de la superior de Manzanares y elemental de Mesabrilla con 365; la plaza de auxiliar del Moral de Calatrava con 350; la del Viso del Marqués con 320; la escuela de Navas de Estena con 312,50; la id. de la aldea de Enjambre con 275; las de las aldeas de Gargantiel, Navacerrada, Betanzos, San Benito, Veredas, Velvis, Viñuelas, Ventillas y el Villar con 250; la plaza de auxiliar de Piedrabuena con 200.

De niñas.—La de Chillón con 550 pesetas; las de Almuradiel, Cabezarrubias, Horcajo de los Montes, Navalpino y Aldea de Solana del Pino con 416,50; la plaza de auxiliar del Moral de Calatrava con 350; las escuelas de Fontanarejo, Santa Cruz de los Gañamos y plaza de auxiliar de Almodóvar con 333,50; la de Valdemanco 286,75; las de Retuerta y Tirteafuera con 250; la plaza de auxiliar de Malagon con 245; la de Piedrabuena con 125.

Los Maestros y Maestras de estas escuelas disfrutarán los emolumentos de la ley. Las solicitudes se presentarán en el término de un mes.

(B. O. del 8 de Mayo.)

TARRAGONA.—*Por concurso.—Elementales de niños.*—Catllar y Vinebre, con 850 pesetas anuales; Caserras, Pira, Forés, con 625 id.

Elementales de niñas.—Riudoms, con 750 id.

Incompletas de niños.—Santa Perpétua, Puigtiñós, Montreal, Vallclara, Pallaresos, con 500 id.; La Nou, con 444'50 id.; Torre de Fontaubella, Rojals, Pinatell, Hospitalet, con 275 id.; Musara, Irlas, Ciurana, con 250 id.; Febró, con 350 id.; Juncosa, con 250 id.; Montmell y Marmellá, con 200 id.

Incompletas de niñas.—Poblas de Aiguamurcia, con 200 id.; Hospitalet, con 185 id.: Casa y retribuciones.

(B. O. del 5 de Mayo.)

CUENCA.—*Por concurso.—Elementales de niños.*—La de Carboneras con el sueldo anual de 625 pesetas.

Incompletas.—Gabaldon, con el de 437 pesetas 50 céntimos; Alcohuja con el de 375 id.; Bonilla con el de 312 id. 50 cént.; Huérguina y Algarra con el de 250 id.

(9 de Mayo.)

TOLEDO.—La Junta provincial de primera enseñanza anuncia vacante, con fecha 12 del corriente, la escuela pública de niños de Torre de Estéban Hambran, dotada con 825 pesetas, retribuciones y casa, pagado todo de fondos municipales.

BÚRGOS.—*De niños.—Por concurso.*—La de Palacios de la Sierra, con 825 pesetas, casa y retribuciones; Castrillo de Múrcia, Guzman y Oña, con 625 idem; Berberana, Carrias y Citores del Páramo, con 412,50 id.; Castil de Lences, Galarde, Sta. María Ananuez, Tremellos y Lara de los Infantes, con 225 id.; Bañuelos del Rudron, Cayuela, Cubilla, Fresneña, Melgosa de Villadiego, Quintanilla Pedro Abarca, Temiño, Villamiel de Muñó, Quintanilla Riopico, Villalval, Zangandez, con 237,50 id.; Moriana, Caborendondo, San Cristóbal del Monte, Cuzcurrita del Aranda, Terrazas y Villamayor del Rio, con 162,50 id.; Brieba de Juarros, Cortiguera, Obarenes, Relloso, Revillalcon, Ruyales del Páramo, S. Juan Ortega y Villamórico, con 150 id.; Almendres y San Cristóbal, Concejero, Leciñana, Lechado, Santiago de Tudela y Gete, con 125 id.; Herrera de Valdivielso, con 100 id.

De niñas.—Por concurso.—Castrillo de Múrcia, Castrillo de la Reina, con 416 pesetas 75 céntimos, casa y retribuciones.

(B. O. del 11 de Mayo.)

En Granada van á proveerse próximamente dos escuelas de niñas mediante oposicion, y una de niños por concurso.

En el *Boletín oficial* núm. 55 de la provincia de Soria se halla una circular ordenando el pago de los sobresueldos correspondientes á los profesores de primera enseñanza, respectivos al 2.º semestre del año económico de 1868 al 69; é igualmente la devolución del 5 por 100, mitad del 10 por 100 que se les descontó en igual semestre de 1869 al 70.

En la provincia de Palencia se anunciarán muy pronto por concurso diferentes Escuelas, entre ellas las de niños de Piña de Campos y de Villamediana, dotadas con 825 pesetas anuales cada una, y las de niñas de Cervera de Pisuerga y Lantadilla, con 550 pesetas anuales, casa y retribuciones.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE LA IDEA.

D. M. E. de M.—Villanueva de la Fuente.—Anotada y servida su suscripcion desde 1.º de Mayo.

D. M. M.—Cuenca.—Recibidos los 32 rs. y renovada la suscripcion de V. y la del Sr. A. por un semestre que terminará en 31 de Agosto.

D. Z. M.—Arrabal de Portillo.—Id. 30 rs. por la suscripcion que empieza en 1.º de Mayo y termina en 30 de Abril de 1872.

D. J. M. A.—Villamañan.—Se le remitió el ejemplar de los «Estudios sociales.»

D. J. C.—Turón.—Recibidos los 30 rs. y queda V. suscrito hasta fin de Marzo de 1872.—No se le puede enviar á V. el folleto «Nuevo sistema de pagos» por no hallarse impreso todavía.

D. J. M.—Granada.—Id. los 32 rs. para la renovacion de su suscripcion y la del Sr. D. M. M.

D. J. L. M.—Córdoba.—id. los 30 rs. y renovada su suscripcion hasta fin de Diciembre.

D. M. S.—Aldeavieja.—Anotada y servida su suscripcion desde 1.º de Mayo.

D. A. P.—Palomares.—Recibidos 16 rs. por la renovacion de un semestre, que termina en 30 de Setiembre.

D. A. D.—Cabra.—Id. id.

D. E. G. M.—Requena.—Id. id. Se le han enviado nuevamente los dos últimos números.

D. S. E.—Guadalajara.—Recibida la letra y sellos por la renovacion de un año que termina en 31 de Diciembre.

Director del Colegio de 2.ª enseñanza.—Talavera.—Id. 9 rs. importe de su suscripcion por un trimestre que termina en 31 de Julio.

D. E. S.—Osuna.—Recibidos los sellos importe del trimestre que termina en 31 de Julio.

D. J. G.—Orense.—Anotada y servida la suscripcion de V. desde 1.º de Mayo.

D. M. M.—Altea.—Id. id.

D. J. F.—Rubielos de Mora.—Recibidos los 30 rs. por la suscripcion de V. que empieza en 1.º de Mayo.

D. L. R.—Mora de Rubielos.—Id. id. hasta 31 de Diciembre y los 12 rs. por el ejemplar de los *Estudios sociales*, que se le ha remitido.

D. L. O.—Cádiz.—Recibida la letra de 25 pesetas para pago de las tres suscripciones de año y una de trimestre.

D. G. C.—Cabrillas.—Id. los 9 rs. y queda pagada su suscripcion hasta 31 de Julio.

D. J. M. D. S.—Badajoz.—Anotada y servida desde 1.º de Enero la suscripcion de V.

D. J. G.—Tarancon.—Cobrados los 16 rs. y renovada su suscripcion hasta 30 de Setiembre.

D. A. P.—Escuela industrial.—Barcelona.—Recibidos los sellos por valor de 19 rs. y renovada la suscripcion hasta 30 de Junio.

D. J. M.—Barcelona.—Id. los 30 rs. y queda renovada la suscripcion de ese Instituto hasta fin de año.

D. M. A.—Gijón.—Id. los 9 rs. y renovada su suscripcion hasta 30 de Junio.

D. A. C.—Albacete.—Id. id.

D. S. S. Tudela.—Id. 16 rs. por su suscripcion hasta 31 de Octubre.

D. N. D.—Jaen.—Recibidos los 30 rs. y queda V. suscrito hasta fin de Enero próximo venidero.

D. J. F.—Fermoselle.—Id. los 16 rs. para pago de su suscripcion que termina en este mes. Se hará lo que V. indica.

D. J. G.—Orense.—Id. 16 rs. y queda V. suscrito hasta 31 de Diciembre.

MADRID: 1871.—Imprenta del Colegio Nacional de Sordo-mudos y de Ciegos, calle de San Mateo, núm. 5